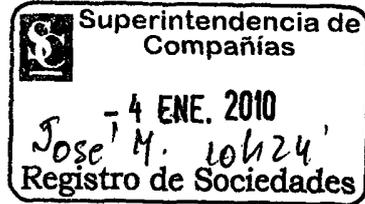


44357

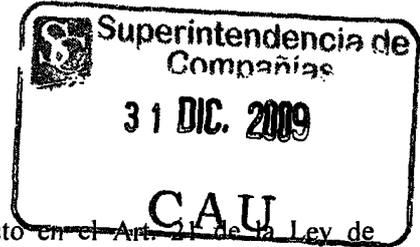
VHPSOLUTIONS CIA. LTDA.

Quito, 31 de diciembre de 2009

Señor Doctor
Marcelo Icaza
Intendente de Compañías de Quito
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-



C.C.O.O.K.



De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley de Compañías, informo a Usted, que con fecha 30 de octubre de 2009, fueron inscritas en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada, la Compañía VHPSOLUTIONS CIA. LTDA., la transferencia de veinte y cinco mil cien (25.100) participaciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor Nominal
30-10-09	Benjamín Franklin Hincapié Granja Nac.: Ecuatoriana c.c. 0800852758	Mayra Elizabeth Galarza Molina Nac.: Ecuatoriana c.c. 170942623-1	25.100	US\$ 25.100,00

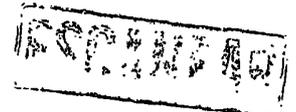
El Cedente y la Cesionaria son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado el primero y soltera la segunda y domiciliados en esta ciudad de Quito, tratándose para ambos casos se trata de una inversión nacional.

Adicionalmente, solicito que una vez se haya concluido con el trámite, se sirva conferirme un certificado del cual se desprenda la nómina de socios de la Compañía, actualizada.

Atentamente,

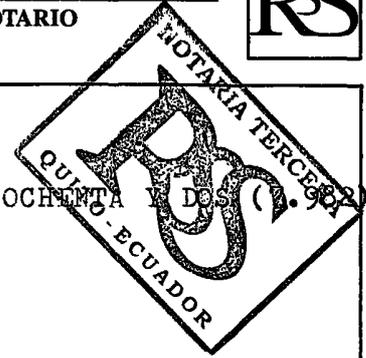
~~Benjamín Hincapié Granja~~
Benjamín Hincapié Granja ✓
Gerente General ✓
VHPSOLUTIONS CIA. LTDA. ✓ o/c.

CESIÓN INGRESADA
SE OTORGA NOMINA
06/01/2010 JM.





NOTARIA TERCERA
ESCRITURA NUMERO SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (71982)
TERCERA



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

**OTORGADA POR EL SEÑOR:
BENJAMÍN FRANKLIN HINCAPIÉ GRANJA**

**A FAVOR DE LA SEÑORITA;
MAYRA ELIZABETH GALARZA MOLINA**

Cuantía: USD\$ 25.100,00

Dí 3 copias

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes treinta (30) de octubre del dos mil nueve (2009), ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor BENJAMÍN FRANKLIN HINCAPIÉ GRANJA y la

señora FLAVIA PANDORA RACINES CARRASCO, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y por otra parte, la señorita MAYRA ELIZABETH GALARZA MOLINA, por sus propios y personales derechos. El señor Benjamín Franklin Hincapié Granja también comparece en su calidad de representante legal de la compañía VHPSOLUTIONS CIA. LTDA, como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agregan al presente documento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí los dos primeros y soltera la segunda, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, capaces para obligarse y contratar en las calidades que comparecen, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas una de la que aparezca la transferencia de participaciones de la compañía VHPSOLUTIONS CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor BENJAMÍN FRANKLIN HINCAPIÉ GRANJA y



NOTARIO
TERCERA



señora FLAVIA PANDORA RACINES CARRASCO, por sus propios y personales derechos y por los que corresponden en la sociedad conyugal que tienen

formada entre sí, a quienes en lo posterior se los denominará simplemente como los "Cedentes"; y por otra parte, la señorita MAYRA ELIZABETH GALARZA MOLINA, por sus propios y personales derechos a quien se le denominará en lo posterior como la "Cesionaria". El señor Benjamín Franklin Hincapié Granja también comparece en su calidad de representante legal de la compañía VHPSOLUTIONS CIA. LTDA, como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agregan. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** (a) La compañía VHPSOLUTIONS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el dieciocho (18) de julio del año dos mil cinco (2005), y mediante escritura modificatoria celebrada ante el doctor Gabriel Cobo C., Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, el cinco (05) de julio del año dos mil seis (2006), legalmente inscritas en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y tres (23) de noviembre del año dos mil seis (2006). (b) La compañía VHPSOLUTIONS CIA. LTDA. aumentó su capital mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y tres (23) de diciembre del año dos mil ocho (2008) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro (24) de marzo del año dos mil nueve

(2009).- (c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía VHPSOLUTIONS CIA. LTDA., reunida el día veinte y nueve (29) de octubre del año dos mil nueve (2009), autorizó la transferencia del veinte y cinco por ciento de las participaciones de propiedad del señor Benjamín Franklin Hincapié Granja a favor de la señorita Mayra Elizabeth Galarza Molina. Esta resolución fue tomada por unanimidad, tal como lo dispone la Ley y según se desprende de la copia del acta que se adjunta a la presente como documento habilitante.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** De conformidad con los antecedentes expuestos, el señor Benjamín Franklin Hincapié Granja cede y transfiere de manera definitiva la cantidad de veinte y cinco mil cien (25.100) participaciones de la compañía VHPSOLUTIONS CIA. LTDA., del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una, a favor de la señorita Mayra Elizabeth Galarza Molina, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedentes	Cesionario	Número de Particip.	Valor	%
BENJAMIN FRANKLIN HINCAPIÉ GRANJA y cónyuge	MAYRA ELIZABETH GALARZA MOLINA	25.100	US\$1.00	25%



NOTARIA
TERCERA

Los Cedentes, declaran que: a) las participaciones, se encuentran completamente pagadas y libres de cualquier acreencia, recargo o gravamen. b) La transferencia que se realiza incluye todos los derechos y obligaciones inherente a la misma y que como socio de la Compañía le corresponde hasta la presente fecha, incluidos los derechos respecto de utilidades por el presente ejercicio económico, reservas y demás cuentas patrimoniales, que consten a su favor. La señorita Mayra Elizabeth Galarza Molina declara que acepta la transferencia de participaciones por así convenir a sus intereses.- **CUARTA: EMISIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES.-** El señor Benjamín Franklín Hincapié Granja en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía VHPSOLUTIONS CIA. LTDA., certifica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, la cual estaba representada por el cien por ciento del capital social autorizó por unanimidad la cesión de participaciones en los términos constantes en esta escritura pública y que por tanto en cumplimiento de la Resolución adoptada procede a: i) Realizar el registro de esta transferencia en los libros sociales correspondientes; ii) Notificar a la Superintendencia de Compañías, y, iii) Procede a anular el título no negociable de participaciones, que ha sido materia de esta cesión y en el que constaba él como propietario de la cantidad de cien mil cuatrocientas participaciones (100.400) de la compañía, y por ende procede a emitir nuevos títulos no negociables a favor de la señorita Mayra



Elizabeth Galarza Molina, y a su favor por el valor de participaciones que les corresponden.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. (firmado) Doctor David Benalcázar Rosero, matrícula número siete mil setecientos ochenta, del Colegio de Abogados de Pichincha." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


f) **Benjamín Franklin Hincapié Granja**
C.C. 080085275-8


f) **Flavia Pandora Racines Carrasco**
C.C. 1707161632


f) **Mayra Elizabeth Galarza Molina**
C.C. 170942623-1




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

VHPSOLUTIONS CIA. LTDA.

D.M. de Quito, 09 de abril de 2009

Señor
Benjamín Franklin Hincapié Graña
Ciudad.-

De mi consideración:

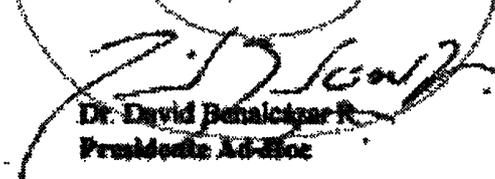
Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de VHPSOLUTIONS CIA. LTDA., en reunión mantenida el día 9 de abril de 2009, tuvo el acierto de designar a usted como Gerente General, en reemplazo del señor Denis Javier Parra Suroca, gestión que le desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo que dispone el Estatuto Social de la Compañía, corresponde al Gerente General ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de julio de 2005 y su escritura pública Modificatoria del 03 de julio de 2006, ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 23 de noviembre de 2006.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Dr. David Benalcázar R.
Presidente Ad-Hoc

Hoy día 09 de abril de 2009, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

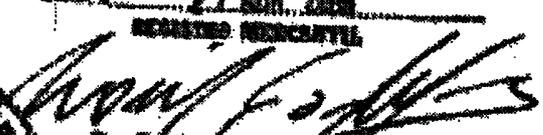

Benjamín Franklin Hincapié Graña
Gerente General
C.E. 080083275-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4254 del Registro Mercantil Tomo No. 140

QUITO, A 21 ABR. 2009

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl González Rodríguez
ABOGADO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CUATRO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito a 30 de octubre del 2.009



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR~~

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**

VHPSOLUTIONS CIA. LTDA.

Celebrada el 29 de octubre de 2009

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve (29) días del mes de octubre de 2009, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Torre Vizcaya 2 Sur, oficina 6 C, se reúnen los Socios de VHPSOLUTIONS CIA. LTDA. de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Mayra Elizabeth Galarza Molina	50.200,00	50.200	33.333333%
Benjamín Franklin Hincapié Granja	100.400,00	100.400	66.666666%
TOTAL	US\$ 150.600,00	150.600	100%

Por decisión de los Socios se designa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, al doctor David Benalcázar y como Secretario de la Junta el señor Benjamín Hincapié Granja en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente de la Junta declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el único punto orden del día.

1.- "Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones de la Compañía".

El Presidente de la Junta, luego de verificar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal y dispone que el Secretario de la Junta de a conocer el primer y único punto del orden del día

1.- "Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones de la Compañía".

El Presidente de la Junta da a conocer e informa que el señor Benjamín Hincapié Granja esta interesado en transferir el veinte y cinco por ciento de la totalidad de participaciones que posee y le corresponden dentro del capital social de la compañía VHPSOLUTION CIA. LTDA., así como los derechos que por ésta calidad le

corresponden en utilidades y otros beneficios sociales en proporción al porcentaje a transferirse, a favor de la señorita Mayra Elizabeth Galarza Molina, de conformidad al siguiente detalle:

Cedente	Cesionaria	Número de participaciones	Porcentaje
BENJAMÍN FRANKLIN HINCAPIÉ GRANJA	MAYRA ELIZABETH GALARZA MOLINA	25,100.00	5%

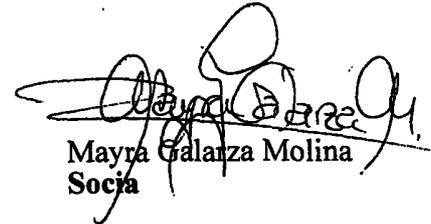
Luego de un intercambio de opiniones, la Junta General de Socios por unanimidad, **RESUELVE:**

- 1.1 **AUTORIZAR** la cesión de las participaciones del señor Benjamín Franklin Hincapié Granja a favor de la señorita Mayra Elizabeth Galarza Molina de conformidad al cuadro antes detallado. Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad en la compañía VHPSOLUTIONS CIA. LTDA.
- 1.2 **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía, para que suscriba a nombre y en representación de la Compañía cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones, en particular la certificación requerida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.
- 1.3 **FACULTAR** al doctor David Benalcázar y/o abogada Rocío Córdova para que realicen todos los procesos necesarios a fin de perfeccionar la resolución antecedente.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso de 20 minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

El Presidente levanta la sesión a las 11:35 horas.


Benjamín Hincapié Granja
Socio y Secretario de la Junta

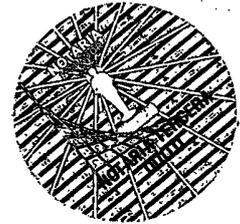

Mayra Galarza Molina
Socia


Dr. David Benalcázar R.
Presidente Ad-Hoc de la Junta

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de transferencia de participaciones que otorga el señor Benjamín Franklin Hincapié Granja a favor de la señorita Mayra Elizabeth Galarza Molina, sellada y firmada en Quito, a treinta de octubre del dos mil nueve.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



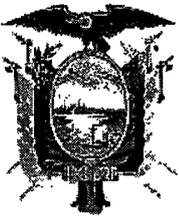
RAZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VHPSOLUTIONS CIA. LTDA., OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMO SEXTA ACTUALMENTE A MI CARGO, EL 18 DE JULIO DEL 2.005, TOME NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- QUITO, DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-



**DOCTOR HUGO ANDRADE CABEZAS
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**



**Dr. Hugo Andrade Cabezas
NOTARIO 16
CANTON QUITO**



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3235 de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de noviembre del dos mil seis, fs. 2856 vta, tomo 137, correspondiente a la Constitución de la compañía " VHPSOLUTIONS CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de diciembre del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO



Ng